

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 104 /19.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de mayo de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente N° 36148/2016- TC caratulado: SECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PUBLICA, S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2016, J 10 SAF 25 y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 – SAF 25 – SECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PUBLICA – Fuente de Financiamiento 111, 304, 503, 504 y 610, presentan las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2016, pagada durante el Ejercicio 2017,

Que con fecha 11 de abril de 2019, el relator fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley V-N° 71 con los papeles de trabajo que lo sustentan.-

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V-N° 71 , y así solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de La Deuda de Tesorería del Ejercicio 2016 pagada durante el ejercicio 2017 del SAF 25- **SECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PUBLICA** – Fuentes de Financiamiento 111, 304, 503, 504 y 610, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de **PESOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 16.814.692,92).-**

Declarándolos libre de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES